

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1339 MURCIA

Edicto.

Don Alfonso Carlos Aliaga Casanova, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número dos de Murcia, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Hace saber:

1º.- Que en el procedimiento número 0000344 /2009, por auto de fecha 21/12/2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Hormigones Roldán, S.L., con CIF B-73409256 con domicilio de intereses principales en avenida de la Estrella n.º 14, Polígono Industrial La Estrella, Torre Pacheco (Murcia).

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4º.- Que en el presente procedimiento se ha designado como Administrador Concursal a Ginés Gómez Arnau de profesión economista y auditor de cuentas, con D.N.I. número 22932620X, con domicilio en avenida Juan Carlos I, n.º 43 (30700-Torre Pacheco), teléfono 968 578 877 y fax 968 579 641.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Murcia, 7 de enero de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100000475-1